

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

CALETA OLIVIA,

VISTO:

El expediente n° 10.277-UNPA.UARG-96; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo 042/96 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos en el cual solicita autorización para efectuar modificaciones en el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que dicha modificación tendría como objetivo avenirse a los criterios establecidos en las reuniones realizadas entre las Universidades Nacionales de Salta, La Pampa y de la Patagonia Austral a los efectos de homogeneizar los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que obra documentación del Programa Nacional de Títulos y determinación de incumbencias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en la que se destaca la conveniencia de homogeneizar los planes mencionados;

Que el tenor de las modificaciones no implica un cambio sustancial;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda autorizar a la Unidad Académica Río Gallegos a proyectar modificaciones del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Unidad Académica Río Gallegos a proyectar modificaciones del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a los efectos de adecuarlo a los criterios establecidos en las reuniones de representantes de universidades que dictan carreras de recursos naturales y representantes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Unidad Académica Río Gallegos que producida la propuesta de modificación sea elevada a este Consejo para su aprobación.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.